 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 390	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 390

25 de Junio de 2013

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se adjudica en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-OP-019-2013, cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) BOVEDAS EN EL CEMENTERIO CENTRAL 2ª ETAPA.**

#### CONSIDERANDO:


Que la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicitó iniciar proceso de Selección abreviada de menor Cuantía para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) BOVEDAS EN EL CEMENTERIO CENTRAL 2ª ETAPA.**


Que para tales efectos la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana, elaboró el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.

Que una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de pre-pliegos en el Portal Único de Contratación y en atención a las observaciones presentadas por los interesados, la Administración Municipal mediante Resolución N° 058 del 29 de Mayo de 2013 dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SG-OP-019-2013 cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) BOVEDAS EN EL CEMENTERIO CENTRAL 2ª ETAPA,** por valor de CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$114.622.713.00) MCTE., incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal No.477 de febrero 11 de 2013 con un valor de \$120.655.388.00; expedidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Municipio de Palmira. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato,. Se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y el plan anual de caja (PAC).

Atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuestas ocho (8) oferentes, según acta de cierre y lectura de propuestas del catorce (14) de junio de 2013 a saber:

1. VICTOR GABRIEL PARRA
2. CONSORCIO F ERNANDEZ RIVERA (Rep. Legal Andres Librado Fernandez)
3. CONSORCIO ESTRUCTURAL (Rep. Legal Ivan Dario Muñoz)
4. HECTOR EDUARDO RIOS
5. CONSORCIO VALLE

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 390	TRD: 1141.13

6. HENRY FIGUEROA CIFUENTES
7. ALFONSO TERREROS CUEVAS
8. LUIS FERNANDO CASTRILLON

Realizado el análisis jurídico de la propuesta del proponente, **CUMPLEN**, con todos los documentos jurídicos exigidos en el Pliego de Condiciones, toda vez que presentaron dentro del término del traslado los documentos habilitantes solicitados por la Administración, por tanto, puede continuar en el proceso de contratación.

En el informe del Comité Evaluador de propuestas, publicado en el Portal Único de Contratación el día 21 de junio 2013, en donde se realiza el análisis jurídico, técnico Y económico de la propuesta, con el fin de determinar si es admisible de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, dado que en la evaluación se determino un empate entre dos proponentes, el 25 de junio del presente año, a las 08:am en audiencia pública se realizó una audiencia para dirimir el empate entre los proponentes, en dicho sorteo de desempate fue seleccionado en presencia de los asistentes el señor **HENRY FIGUEROA CIFUENTES**, se da traslado por el termino de tres días para que se realicen las observaciones pertinentes.

Pasados el término de traslado NO se hace observaciones al informe del Comité Evaluador.

Por lo anterior, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de obra Pública cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) BOVEDAS EN EL CEMENTERIO CENTRAL 2ª ETAPA** al señor **HENRY FIGUEROA CIFUENTES** con cedula No, 16.276.934, que según acta de sorteo de desempate fue seleccionado en presencia de los asistente con la balota No. 1, valor de la propuesta (\$114.622.713.oo)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese del contenido de la presente Resolución al señor **HENRY FIGUEROA CIFUENTES** con cedula de ciudadanía No.16.276.934,

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

  
**JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**  
 Alcalde Municipal